



La Norma “Q PLAYAS”, creada por el ICTE (Instituto para la Calidad Turística Española) define los requisitos del Sistema de Gestión de calidad, medio ambiente y prevención de riesgos higiénico-sanitarios, aplicable a las actividades, servicios e instalaciones de uso público en la playa.

Dichos requisitos, son aplicables a los procesos de gestión que se generan en la playa de competencia municipal y que afectan directa o indirectamente a la misma y en particular a las siguientes áreas:

- Seguridad, salvamento y primeros auxilios
- Información
- Limpieza
- Mantenimiento de instalaciones y equipamientos
- Accesos
- Servicios higiénicos
- Servicios de ocio

Existe a disposición de los interesados una Encuesta de Satisfacción, así como un sistema interno que recoge las quejas y/o sugerencias de los usuarios de las playas. Ambas herramientas se pueden cumplimentar en:

Puestos de Vigilancia y Salvamento en Playas

Puntos de Información Turística

[www.sanpedrodelpinatar.es](http://www.sanpedrodelpinatar.es)

Más información en :

**Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar. Concejalía de Turismo**

Avda. de las Salinas, 55 (Edificio CIT) Tel. 968 182 301

[playas@sanpedrodelpinatar.es](mailto:playas@sanpedrodelpinatar.es)

[www.sanpedrodelpinatar.es](http://www.sanpedrodelpinatar.es)